



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 410-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 039-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, Oficio N° 068-2024-DGA-UNCA, de fecha 20 de setiembre de 2024, Oficio N° 232-2024-UNCA/P-CO, de fecha 13 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se resuelve aprobar los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno";

Que, el literal d) del numeral 5.1 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno" señala que: *El Grupo de Comando es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan;*

Que, con Oficio N° 068-2024-DGA-UNCA, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobar la conformación del Grupo de Comando responsable de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 232-2024-UNCA/P-CO, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone a la Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la conformación del Grupo de Comando responsable de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 039-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, CONFORMAR el Grupo de Comando responsable de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 410-2024-CO-UNCA

Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Comando responsable de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Presidente)
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Director (e) de Servicios Académicos
- Especialista de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Especialista de Recursos Humanos
- Especialista en Responsabilidad Social Universitaria
- Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIPONER al Grupo de Comando elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, integrantes del Grupo de Comando, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberth Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL